

do que pudiera ser el verdadero y perpetuo pacto de su alianza. Ese intento creíamos haber conseguido con el artículo 10 en el cual se resolvió el olvido de las disensiones pasadas, declarándose al mismo tiempo, "que para la ocupacion de los puestos públicos, concesion de ascensos ó cualesquiera otra gracia, no se podria alegar como mérito el haber servido á la causa de la revolucion, ni seria obstáculo el haberla contrariado; pues debian llamarse y emplearse á los hombres de todos los partidos dotados de probidad, inteligencia y patriotismo." Así dejamos cegado el mas peligroso escollo que habia abierto la revolucion, plantando en su lugar la oliva de la concordia y de la paz.

Nuestro trabajo habia quedado concluido y con él terminada nuestra tarea, cuando inopinadamente se suscitó una duda que sorprendió mucho y causó grandísima impresion. Preveíase el caso de que el Exmo. Sr. Ceballos rehusara adoptar el convenio, y que en consecuencia dejara vacante su puesto. Aunque los vínculos de union entre S. E. y las tropas, y la decision de aquel para hacer sacrificios por la paz, no daban lugar á la duda, sin embargo se habia insinuado y era preciso tomar una resolucion. Se nos propuso el medio de que el sucesor fuese nombrado por los generales de las fuerzas, y al principio nos pareció tan violento, que se llegó hasta indicar que quedasen rotas las negociaciones, y que la suerte de las armas decidiera la cuestion.

Felizmente se restableció la calma, y protestamos de la manera mas solemne que nuestra aquiescencia al artículo

2º de los transitorios, que es el que principalmente se ha censurado, se fundó en la imposibilidad de hacer otra cosa, supuestos los principios que habiamos sostenido, y la urgencia instantánea de proveer á la nacion de un jefe. Porque en efecto, si nosotros habiamos rechazado y destruido el pensamiento de una junta electoral, propuesto en el plan de los señores Uruga y Robles para nombrar al presidente interino, ¿cómo podiamos admitirlo para elegir el provisional? ¿ni cómo podia ésta nombrarlo cuando ella misma no debia existir, y aun en este caso nos dejaba un intervalo, desde la separacion del Exmo. Sr. Ceballos hasta lograr el nombramiento del sucesor, sin que apareciera un hombre de hecho ó de derecho á la cabeza del Estado?

Una vez colocados en esta última y extrema necesidad, no quedaba otro punto fijo para dirigirse que el plan de Jalisco, impracticable tambien, por las modificaciones y novedades que en él habian introducido los acontecimientos de la capital. Segun él, debia encargarse del gobierno el jefe militar que ocupara la ciudad federal; mas como aquí fué el gobierno mismo quien se puso al frente de la revolucion, resultaba que ó dicho plan no podia ser cumplido en su letra, ó que debían encargarse del ejecutivo todos los que se consideraran llamados por él, y que en este caso serian el Exmo. Sr. Ceballos y los señores generales Lombardini y Uruga.

El temor de la anarquía que desde luego asomaba, fué una de las consideraciones que principalmente nos deter-

minaron á sostener la permanencia en el mando de la persona que lo obtenia; así como el principio de que partimos, nos obligaba despues de su renuncia, á devolver la eleccion á los generales de las divisiones unidas como lo mas aproximado al plan de Jalisco, única regla que nos quedaba para dirigir nuestras operaciones, y que sin disturbios, sin dudas ni moratorias, proveia á una necesidad que no podia tener demora alguna. Júzguese de nuestro proceder no conforme á las reglas comunes, dictadas para tiempos normales en que duermen las pasiones y los partidos; vease la situacion con todas sus exigencias y sus apremios del momento, y entonces, colocado cada cual en nuestro lugar, decida si nos era posible hacer otra cosa.

Se ha dicho que el papel que se reservaba al presidente provisional era demasiado pasivo; pero esto ni es exacto, ni podia ni debia tomarse en cuenta. No es cierto, porque las atribuciones naturales del poder público en el estado normal de la sociedad, y las que tenia por la revolucion, le quedaban espeditas como se ve hoy con el general que ocupa el puesto; y no podia ni debia tomarse en cuenta, porque una de las concesiones que habia obtenido la comision era, que ese gran poder que debe tener el presidente interino, no lo ejerciera sino el ciudadano que obtuviese para ello el sufragio popular en cuanto es dable, y porque en estas épocas de confusion y de anarquía, es cuando se pone á prueba el amor propio y el temple de las almas para hacer sacrificios.

No satisfechos de nuestro trabajo, pero sí del anhelo y

fidelidad con que habiamos procurado su desempeño, dimos aviso anticipado de todos los puntos convenidos, al Exmo. Sr. presidente, y á las once de la noche le presentamos el convenio, todavía en borrador, acompañados de los señores Lombardini, Uruga y Robles, escitándolo á que desde luego prestara su adhesion para sacar á la capital de la ansiedad en que estaba, ó bien nos indicara las modificaciones que quisiera, para ver hasta qué punto se podian obsequiar sus deseos. Ni en los primeros avisos, ni en el acto de la presentacion, recibimos del Exmo. Sr. Ceballos respuesta alguna que indicara su falta de conformidad y menos la idea de que ésta fuese tan absoluta que pensara en separarse de la escena.

Al siguiente dia, á las diez de la mañana, supimos con gran sentimiento, por las consecuencias que traeria una nueva eleccion en tales momentos, que el Exmo. Sr. D. Juan Bautista Ceballos no admitia los convenios. A S. E. espusimos en el acto, los tres que suscribimos, que nuestra creencia y la presuncion de todos habia sido contraria á esa determinacion: que si en dichos convenios habia algo que le pareciera digno de reforma, lo indicara; y por último, que si todo era reprobable, nada se habia perdido; pues nosotros estábamos resueltos á no influir en nada que fomentase la espantosa anarquía que nos devoraba; y que, á S. E. le sobraba influencia para hacer triunfar sus decisiones en el ánimo de la guarnicion que aun no habia sido consultada y podia desaprobalo todo. El Exmo. Sr. general Lombardini unió sus protes-

tas, en el mismo sentido, á las nuestras; pero todo fué en vano, pues el Exmo. Sr. Ceballos insistió en su propósito y en que se reuniese la junta de los señores jefes y oficiales.

Esta tuvo lugar pocas horas despues y fué numerosísima. Aspirando nosotros á que la resolucio que se adoptara sobre un negocio de tal gravedad y trascendencia, fuera enteramente libre y efecto de la sola y propia conciencia de cada individuo, quisimos aun librarla de la ligera inclinacion que pudiera darle nuestra presencia, y con tal intento le suplicamos, al tiempo de presentarle el convenio, que nos permitiera retirarnos, abandonando lo hecho, enteramente, al buen juicio y patriotismo de los que debian deliberar sobre su aprobacion ó nulidad.

Algunos de los señores generales, jefes y oficiales presentes quisieron que permaneciéramos en la sesion; pero insistimos tenazmente en nuestro propósito, y considerando terminado del todo nuestro trabajo, nos retiramos sin emplear influjo alguno en la resolucio. La junta lo aprobó por unanimidad, y el Exmo. Sr. Ceballos, no conformándose con su acuerdo, dejó vacante la silla presidencial.

Los acontecimientos que siguieron, no fueron ya nuestra obra, ni en ellos tuvimos la menor cooperacion.

Hemos concluido. La presente relacion escrita con la mayor fidelidad y sencillez, manifiesta toda la parte que hemos tenido en los sucesos, las intenciones que nos diri-

gian, los obstáculos que encontráramos, el resultado á que aspiráramos, los medios que podiamos emplear para conseguirlo, y el éxito final que tuvo nuestro ingratísimo encargo.

No somos tres hombres que han querido, sin mision y de propia voluntad, dar la ley á la República; somos, sí, tres personas nombradas para transigir entre las fuerzas pronunciadas, apoyadas por los partidos y para obtener la paz en medio de la revolucion ya sin dique ni estorbo alguno. Si juzgados con estos antecedentes se nos encuentra con culpa, acataremos el fallo público, sostenidos por la rectitud de nuestras intenciones, y con la voluntad firme de los que, sin ambicion y sin miedo, atraviesan estos dias de desorden y conflicto, y creen haber contribuido en algo á salvar á esta capital de los estragos que la amenazaban, y á buscar una enseña, mas ó menos aceptable, que fuera un símbolo de inteligencia y de paz.

México, Febrero 15 de 1853.

*Martin Carrera.*

*Santiago Blanco.*

*J. M. Revilla  
y Pedieguera.*

1020003697